

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 50.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	19/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFQC86PMJZLTETNRXFRNHK8L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DESTINADA A TRANSFERIR PARTE DEL CRÉDITO EXISTENTE EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 63B DE LA SECCIÓN 31.00 (VARIAS CONSEJERÍAS) A LAS SECCIONES 15.00 (CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS), 15.51 (APES H BAJO GUADALQUIVIR), 15.52 (APES COSTA DEL SOL), 15.53 (APES H ALTO GUADALQUIVIR), 15.54 (APES H PONIENTE DE ALMERÍA) Y 15.55 (EPES).**

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, recoge, en la Sección 31.00 (GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS), y Programa 63B, un Fondo de Contingencia Sanitaria contra el Covid-19, en vista de la elevada incertidumbre que todavía persistía durante el periodo que abarcó la elaboración del Presupuesto, acerca de la evolución de la crisis sanitaria.

Los datos de dicho Fondo son los siguientes:

Partida Presupuestaria	Denominación Partida	FONDO
3100010000 01 G/63B/50100/00	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA COVID-19

Con fecha 31 de marzo de 2021 por parte de la Consejería de Salud y Familias, así como por las entidades a ella adscritas, se ha informado a la DG de Presupuestos del importe global de gastos extraordinarios incurridos por el sistema sanitario público andaluz hasta el 30 de junio de 2021. Se adjunta al expediente las memorias de petición de generación de crédito debidamente firmadas, donde se detallan los gastos extraordinarios a los que se deben hacer frente.

Con fecha 29 de abril de 2021, se autoriza por parte de la DG de Presupuestos, la disponibilidad mediante transferencia de crédito del importe solicitado de 50.000.000,00 €, desde la Sección 31.00. Se adjunta en el expediente dicha autorización.



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		06/05/2021	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmQ7j39160n5MtGEPd897s1127	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El reparto de dicho importe entre las distintas Secciones, conforme a las memorias presentadas, es el siguiente:

SECCIÓN DESTINO	Importe
Consejería de Salud y Familias	1.796.525,00 €
FAISEM	400.000,00 €
APES Costa del Sol	13.000.000,00 €
EPES	8.000.000,00 €
APES H Poniente de Almería	19.303.475,00 €
APES H Alto Guadalquivir	7.000.000,00 €
APES H Bajo Guadalquivir	500.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>50.000.000,00 €</b>

Respecto a **la Consejería de Salud y Familias**, al ser la entidad autorizada para elaborar el expediente, procedemos a explicar en la presente memoria la necesidad de generar un montante de **2.196.525,00 € (400.000,00 € para FAISEM)**. Dicho importe corresponde, tanto al gasto efectivamente ejecutado como a la previsión de gastos a 30 de junio del presente ejercicio. A su vez, dicho gasto se corresponde al Capítulo II y IV, tanto del Programa Presupuestarios 120, del Programa Presupuestario 41D y del Programa Presupuestario 41H.

Respecto al Capítulo II, el importe que la Consejería de Salud y Familias necesita que se genere es de 1.796.525,00 €. Dicho gasto se corresponde al Capítulo II, tanto del programa presupuestarios 120, como del Programa Presupuestario 41D.



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		06/05/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmQ7j39160n5MtGEPd897s1127	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se va a repartir de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria	Denominación	Año	Importe
1500010000 – G/41D/22000/00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2021	1.443.875,00 €
1500010000 – G/41D/25204/00	CON ENTIDADES PRIVADAS	2021	289.800,00 €
1500010000 – G/12O/21200/00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2021	9.200,00 €
1500010000 – G/12O/22000/00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2021	53.650,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.796.525,00 €</b>

-ART 22 41D: 1.016.880,25 € En la provincia de Huelva se ha establecido un albergue juvenil de INTURJOVEN, sito en la localidad de Punta Umbria (edificio cedido por Resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud) para destinarlo al alojamiento de personal agrícola temporal que sean casos Covid-19, y una vez superado el Plan de Contingencia de las explotaciones agrícolas de la provincia.

-ART 22 41D: 270.794,54 €. Se va a proceder a proporcionar alojamiento y cuidado al personal temporero de la campaña de aceituna que deban aislarse por tener síntomas compatibles con la Covid-19 o resultar positivas de Covid-19 en dos centros situados en la Provincia de Jaén (Jaén Capital y Villacarrillo), en Almería y en Córdoba.

-ART 22 41D: 156.200,12 €. Adquisición, Depósito y Custodia de materia Sanitario preventivo (Mascarillas, geles, etc...), para su distribución en Centros Residenciales de Personas Mayores.

-ART 25 41D: 289.800,00 € Se está procediendo a asegurar la Atención Sanitaria mediante la Medicalización de Centros Residenciales de la AGS Campo de Gibraltar.

- ART 21 12O: 9.200,00 € Adecuación de Salas de Laboratorios para Albergar los nuevos interinos para tramitar procedimientos sancionadores.

-ART 22 12O: 53.650,00 € Gastos varios de SSCC y de las DDTT en material preventivo, tal como Guantes, Mascarillas, EPRIS, etc...



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		06/05/2021	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmQ7j39160n5MtGEPd897s1127	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Respecto al **capítulo IV**, se proceder a realizar Transferencia de Financiación a la siguiente entidad:

Entidad instrumental	Importe (euros)
<b>FAISEM</b>	400.000,00 €

Se requiere su generación en la siguiente partida:

Partida Presupuestaria	Denominación	Año Efectivo Caja	Importe
1500010000 G/41H/44476/00	TF FPA FAISEM	2021	400.000,00 €

Constan en el expediente la Memoria explicativa elaborada al respecto en relación con las implicaciones de la generación a recibir en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como en su Presupuesto de Explotación, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Respecto al resto de Entidades Adscritas a la Consejería de Salud y Familias, consta en el expediente las respectivas memorias explicativas, como las autorizaciones para la elaboración del presente expediente.

Por lo expuesto se plantea transferencia de crédito tal como se recoge en la propuesta, con destino a proporcionar cobertura presupuestaria adecuada a los expedientes de gasto sanitario de emergencia tramitados con motivo de la alerta por COVID-19 hasta el 30 de junio de 2021

La presente propuesta de modificación presupuestaria no debe considerarse consolidable respecto a los presupuestos de ejercicios futuros. Con esta modificación presupuestaria se mantienen los objetivos previstos inicialmente y no se produce alteración en los indicadores de los programas del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Familias ni de ninguna de las entidades a ellas adscritas para el ejercicio 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa expuesta, así como con lo establecido en el artículo **48.a)** del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone la presente modificación presupuestaria.

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ**



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		06/05/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmQ7j39160n5MtGEPd897s1127	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/604117, propuesto por la Consejería de Salud y Familias, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 50.000.000,00 euros, que afecta a varias secciones presupuestarias (Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Consejería de Salud y Familias y Sección Gastos de diversas Consejerías), a varios capítulos del servicio de Autofinanciada y a varios programas presupuestarios.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”  
 EL INTERVENTOR ADJUNTO  
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
 Teléfono 955 06 49 65  
 Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)

FCO JAVIER MARAVER RISCO		10/05/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwl2h8w8nVZ7787OrOQ4491p3yQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	